



BUIN, 16 DICIEMBRE 2010

DECRETO TC. N° 140 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **EX. N° 3602** de fecha 19 de Noviembre de 2010, de nombra en Comisión de Servicios en el Exterior, durante los días 27 al 30 de Noviembre y del 01 al 08 de Diciembre de 2010, el Sr. Alcalde don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, por su participación en "Feria Pollutec 2010", a efectuarse en el ciudad de Paris - Francia.

Nómbrese como Alcalde Subrogante a don CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUÍN, Director de Obras Municipales, a contar del 27 de Noviembre hasta el 08 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

Nómbrese como Directora de Obras Municipales Subrogante a doña FRANCISCA ECHEVERRIA FACIN, a contar del 27 de Noviembre hasta el 08 de Diciembre de 2010, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 99** de fecha 27 de Agosto de 2010, se *aprueba la Contratación Directa* a la Empresa Comercial e Inmobiliaria Peumayen Ltda. para la Ejecución del Proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**".

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 116** de fecha 14 de Octubre de 2010, se *Modifica y Complementa* el Decreto Alcaldicio TC. N° 99 de fecha 27 de Agosto de 2010, que aprueba la Contratación Directa de la Empresa Comercial e Inmobiliaria Peumayen Ltda. para la Ejecución del Proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**".

5.- La **Providencia N° 17092** de fecha 05 de Noviembre de 2010, que ingresa *Ordinario N° 3444* de fecha 28 de Octubre de 2010, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010.

6.- La **Providencia N° 17463** de fecha 15 de Noviembre de 2010, que ingresa el *Ordinario N° 04115* de fecha 10 de Noviembre de 2010, del Gobierno Regional de la Región Metropolitana, donde informa al Sr. Alcalde de la I.Municipalidad de Buin, que ha sido aprobado con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia 2010, el proyecto "**REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**".

7.- El **Memorándum N° 706** de fecha 26 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto la Contratación Directa aprobada según Decreto TC. N° 99 de fecha 27 de Agosto de 2010, en virtud del aumento de montos destinados para el proyecto "**REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**", lo cual se señala a través del *Ordinario N° 3444* de fecha 10 de Noviembre de 2010, de la Intendencia Región Metropolitana, que aprobó los fondos para el proyecto del Programa Mejoramiento Comunal PMU Emergencia 2010, por un monto de M\$ 44.836.-, por lo que se iniciará el proceso de la Licitación respectiva.



8.- El **Memorandum N° 517** de fecha 26 de Noviembre de 2010, de la Unidad de Control, que remite al Sr. Alcalde los antecedentes que fundan la solicitud de dejar sin efecto la contratación directa del proyecto denominado **"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL"**, para su conocimiento, ello en razón de la recepción de Ordinario N° 3444 de fecha 10 de Noviembre de 2010, el cual modifica el monto disponible para la ejecución del proyecto mencionado.

9.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 03 de Diciembre de 2010.

DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio **TC N° 99** de fecha 27 de Agosto de 2010, mediante el cual se aprueba la Contratación Directa a la Empresa Comercial e Inmobiliaria Peumayen Ltda., para la Ejecución del Proyecto denominado **"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL"**, y **TC. N° 116** de fecha 14 de Octubre de 2010, que *Modifica y Complementa* el Decreto Alcaldicio TC. N° 99, el cual no se perfeccionó en razón de que el oferente no suscribió en su oportunidad el contrato de obras con esta Municipalidad ni presentó en tiempo y forma la boleta de garantía requerida para el efecto.

2.- **Procédase** con los respectivos actos administrativos para el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL"** en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
CHRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)

CKO. EAO. MBBH. MEBH. (Secpla (S)) *[Firma]* apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Juridica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\DEJAR SIN EFECTO\Reparación y Mejoramiento Edificio Consistorial.doc

Fecha de creación 06/12/2010 8:52:00